Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

ADENDA Nº 02/2016

Ref.: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN" con ID Nº 303632.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se modifica el Anexo C. punto 1 Especificaciones técnicas, quedando de la siguiente manera:**

1. Impresora

Tecnología de impresión	*Tecnología Laser ByN*
Velocidad de impresión max. Negro	*40ppm negro como mínimo*
Resoluciones de la Impresión máxima (dpi)	*hasta 1200 x 1200 dpi como mínimo*
Impresión Dúplex Estandar	*opcional*
Capacidad Estandard de Papel (hojas)	*250 hojas en adelante*
Capacidad Opcional de Papel (hojas)	*LT-5400‡ (500 hojas) en adelante*
Bandeja multiuso	*hasta 50 hojas*
Interfaz/interfaces Estandard	*Ethernet, USB 2.0 (como mínimo)*
Controlador de Impresión	*Windows®, Mac OS® & Linux*
Ciclo de Trabajo Mensual Max.	*50,000 páginas (cómo mínimo)*
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	*hasta 3,500 páginas*
Primera página impresa	*Aprox. 8.5 segundos o menos*
Memoria Estándar (MB)	*64 MB como mínimo*
Memoria Opcional (MB)	*Si (max.320 MB)*

2. Copia

Diseño	*Cama plana*
Copia a Color/B&Negro	*B/N*
Capacidad Max. del Alimentador Automático de Documentos (ADF)‡	*Desde 20 a 50 páginas (hasta tamaño Oficio)*
Copia en Negro Velocidad Max. (cpm)	*40cpm Negro (como mínimo)*
Reducción/Ampliación	*25% - 400% (como mínimo)*
Cristal de exposición	*Oficio en adelante*

3. Escaneo

Escaneo Color/ Blanco & negro	*B/N o Color*
Resolución Max.del Escaner Interpolado (dpi)	*12000 x 12000 dpi en adelante*
Resolución del Escáner (dpi) Interpolado	*12000 x 12000 dpi en adelante*
Resolución Óptica del Escáner (dpi)	*12000 x 12000 dpi en adelante*
Controladores del Escáner	*Windows®/Mac OS®*
Aplicación de OCR	*STANDAR*

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

2. **Se modifica el Anexo C punto 2: Plan de Entregas, quedando de la siguiente manera:**

a) Donde Dice:

2. Plan de Entregas

Serán entregados en la Institución en un plazo máximo de 5 (cinco) días, contados a partir de la emisión del contrato, recibidos por el personal autorizado de la municipalidad.

b) Debe decir:

2. Plan de Entregas

Serán entregados en la Institución en un plazo máximo de 3 (tres) días, contados a partir de la emisión del contrato, recibidos por el personal autorizado de la municipalidad.

3. **Se modifica el Anexo B punto 26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes; quedando de la siguiente manera:**

a) Donde Dice

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: **NO APLICA**

b) Debe decir:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato reajustable.

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a Reajustes de precios siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento 15%) sobre la inflación oficial.

$$PR = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, la

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que Convocante Comunicará a la Contratista del nuevo precio.

4. **Se modifica en el Anexo B punto 7; Fecha y hora límites para realizar consultas , quedando de la siguiente manera:**

a) Donde dice:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *14 de abril de 2016 a las 12:00 am.*

b) Debe decir:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *18 de abril de 2016 a las 12:00 am.*

5. **Se modifica en el Anexo B punto 17; Para propósitos de la presentación de las ofertas, quedando de la siguiente manera:**

a) Donde dice:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 18 de abril a las 08:30 am

b) Debe decir:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 21 de abril a las 08:30 am

6. **Se modifica en el Anexo B punto 18; La apertura de las ofertas tendrá lugar en; quedando de la siguiente manera:**

a) Donde dice:

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo

Fecha: 18 de abril a las 09:00 am.

b) Debe decir:

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo

Fecha: 21 de abril a las 09:00 am.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable de la U.O.C.